Nota de

Asuncion, Enero 10 de 1890.

11

Con el fin de dar cumplimiento á la ley de 6 de Julio último y á la ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

Decreta:

Art.° 1.° Establécese una Oficina de Patente de marcas de fábrica y de Comercio adscripta á la Junta de H. Público.

Art.° 2.° Nómbrase Encargado de dicha Oficina á Don Felix Barrio con la dotacion mensual de setenta pesos fuertes.

Art.° 3.° Nómbrase Vendedor de papel sellado á Don Ramon Benjamin Doria.

Art.° 4.° Nómbrase Auxiliar de la Junta de H. Público á Don Venancio Echigarribia.

Art.° 5.° Agréguese al Presupuesto General de Gastos la asignacion señalada en el Artículo 2.°, debiendo darse cuenta de ello oportunamente al H. Congreso.

Art.° 6.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

José E. Sosa